



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:**

1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza.

2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.

3.- Capacidad para la exposición y debate

4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector

Los criterios establecidos han sido los siguientes:

1. Adecuación del Currículum del Candidato al perfil de la Plaza: 10 puntos

2.- El historial académico, docente e investigador: 20 puntos.

3.- Capacidad para la exposición y debate: 20 puntos.



Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería

Siendo las 14:15 horas se levantó la sesión en Almería a 4 de Julio de 20 25

EL PRESIDENTE

Fdo.: Adelaida María Castro Sánchez

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Macarena Perán Quesada

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Fidel Hita Contreras



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. Raquel Alarcón Rodríguez.
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 13:30 horas se levantó la sesión en Almería a 4 de Julio de 20 25

EL PRESIDENTE



Fdo.: Adelaida María Castro Sánchez

EL VOCAL PRIMERO



Fdo.: Macarena Perán Quesada

EL VOCAL SEGUNDO



Fdo.: Fidel Hita Contreras

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados